

nado Administrador General de la Lotería Nacional.

Art. 3.—La Señora Ofelia Cáceres, queda designada Sub-Administradora General de la Lotería Nacional.

Art. 4.—El Dr. Juan López, queda designado Superintendente de Seguros.

Art. 5.—El Coronel Dr. José Ernesto Cruz Brea, E. N., queda designado Director General de Aduanas.

Art. 6.—El Señor Barón Suero Cedeño, queda designado Director General de Migración.

Art. 7.—El Coronel Piloto Miguel Gabirondo Rondón, F.A.D., queda designado Administrador General del Aeropuerto Internacional de Las Américas.

Art. 8.—El señor Williams Soto Morel, queda designado Director General de Correos y Telecomunicaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.55, que designa Director y Subdirector del Departamento Nacional de Investigaciones a los Sres. Coronel Oscar Padilla M., E. N., y Víctor Tió.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 55

VISTA la Ley No.857, de fecha 22 de julio de 1978;

VISTA la recomendación del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Oscar Padilla Medrano, E. N., queda designado Director del Departamento Nacional de Investigaciones, en sustitución del General de Brigada Julio A. Soto Echavarría, E. N.

Art. 2.—El señor Víctor Tió, queda designado Subdirector del Departamento Nacional de Investigaciones, en sustitución del Teniente Coronel Félix M. Bautista D'Oleo, E. N.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.56, que designa al Dr. Alvaro Logroño Batlle, Embajador Encargado del Protocolo del Palacio Nacional.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 56

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores No.314, de fecha 6 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. Alvaro Logroño Batlle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en disponibilidad, queda